



PROGRAMA CONCILIAMOS EN SEMANA SANTA 2021

ANEXO LISTADOS SEGOVIA

La base Primera de la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2021, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Programa <<Conciliamos Semana Santa 2021>>, exige que el número mínimo de usuarios para desarrollar el programa en cada período vacacional será de:

- 15 niños o niñas en el supuesto de municipios de más de 5.000 habitantes situados a 20 km o menos de otro municipio en el que el programa se realice.
- 8 niños o niñas en el supuesto de municipios de más de 5.000 habitantes situados a más de 20 km de otro municipio en el que el programa se realice y
- 8 niños o niñas en el supuesto de municipios de entre 3.000 y 5.000 habitantes.

Para determinar el número de usuarios requerido, solo se tendrán en cuenta las solicitudes válidamente presentadas.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, el **PROGRAMA NO SE DESARROLLARÁ** en las siguientes instalaciones:

MUNICIPIO	INSTALACIÓN
EL ESPINAR	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL "EL ARENAL"
SAN ILDEFONSO	CEIP AGAPITO MARAZUELA
TRESCASAS	CEIP LAS CAÑADAS

Valladolid, 19 de marzo de 2021

**LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero